



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 338-2023-FE-UNAP

Iquitos, 18 de octubre del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 257-2023-UNAP-FE-EFP, presentado por la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita **Exceso de cuatro (04) Créditos** del estudiante **PAUL RICARDO SAAVEDRA DIAZ (Cód. 20051B0406 - DNI 62566830)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Escuela de Formación Profesional, da a conocer que habiendo revisado y analizado el pedido del estudiante **PAUL RICARDO SAAVEDRA DIAZ (Cód. 20051B0406 - DNI 62566830)**, quien solicita **Exceso de cuatro (04) Créditos**; es procedente la emisión de la Resolución Decanal, autorizando a la estudiante llevar la Asignatura: **Inglés 7 - 2 créditos e Inglés 8 - 2 créditos**, para matricularse en el **II Semestre Académico 2023** y; continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el exceso de crédito en el II Semestre Académico 2023, al estudiante:

Código	DNI	Nombres y Apellidos	Asignatura	Exceso Crédito
20051B0406	62566830	PAUL RICARDO SAAVEDRA DIAZ	Inglés 7	02
			Inglés 8	02

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EPE, ORSA, Archivo.